



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0258** DE 2024  
( **08 MAR 2024** )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 003 de 2024.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, designado mediante resolución rectoral 0222 del 4 de marzo de 2024, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 0176 del 23 de febrero del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 003 de 2024.
3. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 23 de febrero de 2024, en la página Web de la Universidad del Cauca.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta los siguientes:
  - 3.1. PORTENTO INGENIERÍA S.A.S.
  - 3.2. HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ.
  - 3.3. CONSORCIO CAUSAOBRAS POPAYÁN.
  - 3.4. ANDRÉS LIBARDO FERNANDEZ ORDOÑEZ.
  - 3.5. CONSORCIO GAESCA UNICAUCA 2024
  - 3.6. LEIDER MENDEZ VARGAS
  - 3.7. VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO
  - 3.8. MANUEL JURADO HERRERA
  - 3.9. ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA
5. De la revisión de los documentos habilitantes a ofertas presentadas, se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
PORTENTO INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO CAUSAOBRAS POPAYÁN	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
ANDRÉS LIBARDO FERNANDEZ ORDOÑEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO GAESCA UNICAUCA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. **0258** de 2024

2024			
LEIDER MENDEZ VARGAS	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
MANUEL JURADO HERRERA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

6. En desarrollo de la audiencia pública de apertura del sobre No. 2, corrección aritmética, formula y asignación de puntaje, orden de elegibilidad; y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones en el capítulo III, la universidad procede a informar el valor de la TRM que rige el 6 de marzo de 2024, siendo esta de 3.945,32, con la cual se determinará la fórmula que se aplicará para asignar el puntaje por valor de la propuesta económica.
7. Con seis ofertas habilitadas, jurídica, técnica y financieramente se procede a dar apertura al sobre N° 2 y dar lectura al valor de la oferta económica, para lo cual se indica:
  - PORTENTO INGENIERÍA S.A.S., presenta una oferta por valor de \$209.346.312. Corrección aritmética: \$209.323.042.
  - HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, presenta una oferta por valor de \$209.540.132. Corrección aritmética: \$209.540.133.
  - ANDRÉS LIBARDO FERNANDEZ ORDOÑEZ, presenta una oferta por valor de \$209.497.298. Corrección aritmética: \$209.497.298
  - VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO, presenta una oferta por valor de \$208.752.394. Corrección aritmética: \$208.344.074
  - MANUEL JURADO HERRERA, presenta una oferta por valor de \$209.462.789. Corrección aritmética: \$209.462.790.
  - ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA, presenta una oferta por valor de \$209.684.429. Corrección aritmética: \$209.684.429
8. Una vez verificada la propuesta económica presentada por el ingeniero VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO, se encuentra que, la corrección aritmética es superior al 0.1% del presupuesto oficial, por lo tanto, es rechazada; de conformidad con lo establecido en el literal K, numeral 1.20, del pliego de condiciones.
9. Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones indica que la fórmula se aplica con los dos últimos dígitos de la TRM y dado que esta se establece en 32, la fórmula por aplicar es la número 1, que corresponde a la media aritmética, la cual arroja el siguiente orden de elegibilidad:



ISO 9001:2015 SC-CAR-45002



IQNet CO-SC-CAR-45002

*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*

---

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
 Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
 rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. **0258** de 2024

Universidad  
del Cauca

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ANDRÉS LIBARDO FERNANDEZ ORDOÑEZ	999,970
2	MANUEL JURADO HERRERA	999,855
3	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	999,773
4	PORTENTO INGENIERÍA S.A.S.	999,466
5	ICONSA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA	998,809

En consecuencia,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso aperturado por medio de la resolución rectoral N° 0176 de 2024 al ingeniero ANDRÉS LIBARDO FERNANDEZ ORDOÑEZ, cuyo objeto es "OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADOS EN EL SECTOR HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN – AÑO 2024", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 003 de 2024, por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$209.497.298), IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al ingeniero ANDRÉS LIBARDO FERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.321.366, expedida en Popayán, en la transversal 9 N° 59N-20 de Popayán, correo electrónico [afernandezo@hotmail.com](mailto:afernandezo@hotmail.com) celular 3155731222; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, y publicar el contenido de la misma en el link del proceso de convocatoria pública N° 003 de 2024.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **08 MAR 2024**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

*F. J. P. ed*

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA  
Rector Delegatario

Proyectó: Alexander López – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa  
Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Jorge Enrique Barrera Moreno – Vicerrector Administrativo  
Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co